

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 11 DEL AÑO 2026.

No. 28

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR.- EMITIDA POR LA PRIMERA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1824/24-RA1-01-5, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PARTICULAR RESPONSABLE NORMA PATRICIA SOLÍS PRADO, SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.....**PÁG. 2**

CIRCULAR.- EMITIDA POR LA PRIMERA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1338/23-RA1-01-5, POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL PARTICULAR VINCULADO CON FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE JUAN RAÚL GARCÍA CALVO, SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.....**PÁG. 3**

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, OAXACA.....**PÁG. 4**

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS JALIEZA, OCOTLÁN, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS JALIEZA, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 6**



PRIMERA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
GRAVES

EXPEDIENTE: 1824/24-RA1-01-5

PARTICULAR VINCULADA CON FALTA
ADMINISTRATIVA GRAVE: NORMA PATRICIA
SOLÍS PRADO

ejecutarse una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, en
términos de lo previsto en el artículo 226, fracción II de la citada Ley General.

CUARTO. - Con fundamento en los artículos 191, 193, fracción VI y 209,
fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,
NOTIFIQUESE.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL
ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PARTICULAR RESPONSABLE NORMA
PATRICIA SOLÍS PRADO, SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL
POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y
134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38,
apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia
Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero
y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas
mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación
el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso
G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se
determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia
de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de
abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVI, 9, fracción IV, 12, 84,
fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,
en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de VEINTINUEVE DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTIOINCO, dictada en el procedimiento de responsabilidad
administrativa número 1824/24-RA1-01-5, incoado a la particular responsable NORMA
PATRICIA SOLÍS PRADO, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Si existen elementos para determinar la comisión de la falta
administrativa grave de uso indebido de recursos públicos atribuida a la
particular vinculada con la falta administrativa grave **NORMA PATRICIA
SOLÍS PRADO** y, por tanto, si es responsable administrativamente por la
comisión de dicha falta administrativa.

SEGUNDO. En consecuencia y conforme a las consideraciones vertidas en la
presente resolución, se impone a **NORMA PATRICIA SOLÍS PRADO**, la
sanción administrativa consistente en la **INHABILITACIÓN temporal para
participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas,
por un periodo de 3 meses**; la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo
ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas

TERCERO. Asimismo, se impone a la particular vinculada con la falta
administrativa grave **NORMA PATRICIA SOLÍS PRADO** la sanción
administrativa consistente en **SANCIÓN ECONÓMICA** por la cantidad de
\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más \$1.00, (un peso 00/100
M.N.), la cual, deberá actualizarse para efectos de su pago conforme al
artículo 86 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y

En esa virtud, esta autoridad resolutoria hace de su conocimiento que, a
partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario
Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar
contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el
periodo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día dieciocho de
junio de dos mil veintiséis. Así lo proveyó y firmó la Magistrada Instructora YAZMÍN
ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES, adscrita a la Segunda Ponencia de la Primera
Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves mediante
Acuerdo G/JGA/41/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este
Tribunal, en sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2026, publicado en la página de este
Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley
Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en relación con el artículo 51,
fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, reformado en el Diario Oficial de la
Federación publicado el 16 de marzo de 2026, ante la Secretaría de Acuerdos, quien actúa
y da fe en términos del artículo 203 de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas.

EXHIBICIÓN (A) SECRETARIO (A) DE ACUERDOS
LICIA Campos Avila
SECRETARÍA A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA SALA, CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50,
FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL
CERTIFICA
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS
EXPEDIENTE No. 1824/24-RA1-01-5, PROMOVIDO POR
LO QUE SE HACE CONSTAR
LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

MAG. YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ
ARELLANES
MAGISTRADA INSTRUCTORA

LIC. LUCIA CAMPOS AVILA
SECRETARIA DE ACUERDOS



PRIMERA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

EXPEDIENTE: 1338/23-RA1-01-5

PARTICULAR VINCULADA CON FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: JUAN RAÚL GARCÍA CALVO

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL PARTICULAR VINCULADO CON FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE JUAN RAÚL GARCÍA CALVO, SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, Inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 1338/23-RAT-01-5, incoado al particular responsable JUAN RAÚL GARCÍA CALVO, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutive:

PRIMERO.- Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos al particular vinculado con la falta administrativa grave JUAN RAÚL GARCÍA CALVO, y por tanto **si es responsable** administrativamente por la comisión de la falta administrativa grave de uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO.- Se impone al particular presunto responsable JUAN RAÚL GARCÍA CALVO, con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b)

de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en **inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses**, la cual deberá ejecutarse una vez que cause ejecutoria la presente resolución, de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.

TERCERO.- Asimismo, se le impone al particular presunto responsable JUAN RAÚL GARCÍA CALVO, el pago de la indemnización por los daños patrimoniales causados a la Hacienda Pública Federal, a efecto de reparar la totalidad de los mismos en cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**, la cual deberá ejecutarse, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 226, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley.

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día dieciocho de junio de dos mil veintiséis.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Instructora YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES, adscrita a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves mediante Acuerdo G/JGA/41/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2026, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en relación con el artículo 51, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, reformado en el Diario Oficial de la Federación publicado el 18 de marzo de 2026, ante la Secretaría de Acuerdos, quien actúa y da fe en términos del artículo 203 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MAG. YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES
MAGISTRADA INSTRUCTORA

LIC. LUCIA CAMPOS AVILA
SECRETARÍA DE ACUERDOS



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

LISTADO DEL PADRON DE CONTRATISTAS
EJERCICIO 2026

Empresa	Representante	Domicilio	RFC	Giro/Obra
CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PESADA SMEATON SA DE CV	C. ALAN LOPEZ AQUINO	CARRETERA CRISTOBAL COLON NUM 208 INT B COL SANTA ROSA PANZACOLA	CMP151103KL6	Obra
RUMEN CONSTRUCTIONS DE OAXACA SA DE CV	ABRAHAM FRANCISCO RUIZ MENDOZA	CALLE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NUM 310, 2 PISO COLONIA REFORMA OAXACA DE JUAREZ	RCO1810261F7	Obra
EDIFICACIONES DEL SUR XCU NI SA SA DE CV	C. ARI MARTÍNEZ JARQUÍN	AV. RÍO SALADO 124, LOCAL 3, 3ª SECCIÓN LA SOLEDAD, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAX	CMM220302S76	Obra
EDIFICACIONES Y CONCRETO GANDUL S.A. DE C.V.	C. KEYSI FERNÁNDEZ BENÍTEZ	ADOLFO G. CURRIÓN #317 PLANTA ALTA INTERIOR 1, COL. DEL MAESTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX	ECG211021TG1	Obra
READER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRA GÓMEZ PÉREZ	C. HIDALGO, 14, COLONIA DONAJÍ, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	RCO220126UK2	Obra
INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN SELISER S.A. DE C.V.	C. IVÁN ISAÍ GARCÍA CASTRO	CALLE NORTE 5, EXT. 707, INT. 4, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA	IES220810EQ7	Obra
GRUPO CONSTRUCTOR Y MATERIALES OSFERR S.A. DE C.V.	C. PABLO CÉSAR LÓPEZ RAMÍREZ	AV. MONTE ALBÁN, 75 DPTO. 101, DAINZÚ, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.	GCM250630BY6	Obra

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

Empresa	Representante	Domicilio	RFC	Giro/Obra
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CONCASA S.A. DE C.V.	ING. JONATHAN MANUEL CORRO MARTÍNEZ	RIO COLUMBIA, CONDOMINIO 5 CASA 24, COLONIA VILLAS LAURELES, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.	DCC241206423	Obra
EDIFICACIONES Y ESPACIO CONSTRUCCIONES EL FUERTE S.A. DE C.V.	C. ADELAIDA NATHALY PÉREZ NERI	HUERTO LOS FRAMBOYANES, 117, INTERIOR 1, TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA.	EEC2512108P8	Obra
INGENIERIA Y ESTRUCTURAS COTUR S.A.	C. RAUL MARTINEZ MARTINEZ	CALLE EUCALIPTOS 103, INT S/N, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.	IEC250529R50	Obra
CONSTRUCTORA REAL PETRONA S.A. DE C.V.	C. JUAN MIGUEL MENDEZ MARTÍNEZ	CALLE ALVARO OBREGON, 27, SANTA MARÍA EL TULE, OAXACA-	CRP250911P3A	Obra



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Zautla,
Oaxaca


C. Marcelino Ángel Félix
Presidente Municipal
De San Andrés Zautla



H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS JALIEZA

ADMINISTRACION 2026-2028

LISTADO DEL PADRON DE CONTRATISTAS EJERCICIO 2026

Empresa	Representante	Domicilio	RFC	Giro/Obra
Construcciones Inteligentes Dabani S.A. de C.V.	C. Edgar Habid Cervantes Hernández	Calle García Vigil, 102ª, San Juan Bautista La Raya, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	CID231113RK6	Obra
Obras y Proyectos de Ingeniería Civil Cartagena S.A. de C.V.	C. Edith Velasco Ojeda	Priv. De Miguel Cabrera No. 110-A, Col. San Antonio, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.	OPI2211258K9	Obra
Real Construcciones del Sur S.A. de C.V.	C. Felipe de Jesús Pérez Carmona	Calle Sauces 105, Col. Antiguo Aeropuerto, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.	RCS210618FA5	Obra
Edificaciones y Espacios Construcciones El Fuerte S.A. de C.V.	C. Adelaida Nathaly Pérez Neri	Huerto Los Framboyanes, 117, interior 1, Trinidad de las Huertas, Oaxaca.	EEC2512108P8	Obra
Reader Construcciones S.A. de C.V.	C. Alejandra Gómez Pérez	C. Hidalgo, 14, colonia Donají, Oaxaca de Juárez, Oax.	RCO220126UK2	Obra
Grupo Inmobiliario Obelix S.A. de C.V.	Arq. Emanuel Mario Hernández Bourgueth	Calle Tehuantepec No. 804, Col. 7 Regiones, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	GIO250311D25	Obra
Grupo Constructor Sustentable de Oaxaca J&E S.A. de C.V.	Ing. Jonathan Emmanuel Varela Reyes	Calle Cedros 121 D, Exhacienda Candiani, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	GCS190709H98	Obra
Edificaciones UG S.A. de C.V.	C. Cristian Javier Pérez Méndez	Los 17 No. 213E, La Cienegueta, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	EUG250128F67	Obra
Constructora e Ingeniería de Proyectos RYU S.A. de C.V.	C. José Miguel Vásquez Rodríguez	Calle 3 de octubre No. 10, Int. I, Col. Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	CIP251217IL9	Obra
Ingeniería y Estructuras Cotur S.A. de C.V.	C. Raúl Martínez Martínez	Calle Eucaliptos 103 Int. s/n, Col. La experimental, San Antonio de la cal. Oaxaca	IEC250529R50	Obra
Diseño y Construcciones CONCASA S.A. de C.V.	Ing. Jonathan Manuel Corro Martínez	Rio Columbia, Condominio 5 casa 24, Villa Laureles, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	DCC241206423	Obra



H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS JALIEZA

ADMINISTRACION 2026-2028

Empresa	Representante	Domicilio	RFC	Giro/Obra
Consultoría e Infraestructuras Urbanas MENTSIN S.A. de C.V.	C. Bernardo Jacinto Ambrosio	20 de noviembre 107-A, Col. 25 de enero Santa Lucía del Camino, Oaxaca.	CIU120430940	Obra

Atentamente



C. Mateo Mendoza Mendoza
Presidente Municipal
De Santo Tomás Jalieza,
Mun. de Oaxaca, Oax.

01/01/2026-31/12/2028

PERIÓDICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.